

CONVOCATORIA DE PREMIO
EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
PARA TESIS LEÍDAS DURANTE EL CURSO 2014/2015

Esta convocatoria está dirigida a los doctores/as que hayan leído su tesis en alguno de los programas de doctorado de la Facultad de Matemáticas en el curso académico 2014/2015.

Calendario:

- Del 04-04-2018 al 04-05-2018: Presentación de solicitudes por los candidatos/as.
- Del 07-05-2018 al 18-5-2018: Traslado de solicitudes a los departamentos/órganos responsables y elaboración por éstos de los informes valorativos sobre las candidaturas presentadas.
- Reuniones de la Comisión Evaluadora: Del 21-05-2018 al 01-06-2018.
- Junio – Julio de 2018. Aprobación de la propuesta de concesión por la Junta de Facultad.

Presentación de solicitudes:

Los solicitantes deberán enviar por correo electrónico la instancia de solicitud firmada, su tesis y su Curriculum Vitae a la dirección: decamate@ucm.es.

El Currículum Vitae deberá contener un **resumen explicativo** (de a lo sumo, dos páginas) donde se detalle la relación entre los artículos del solicitante y su tesis. En dicho resumen deben quedar claros los resultados de cada artículo, si el artículo está totalmente basado en la tesis o contiene resultados adicionales y los capítulos de la tesis implicados en cada uno de éstos. Es importante también que aparezcan las citas a la tesis o a trabajos derivados de ella, si las hubiere.

La instancia de la solicitud, así como la convocatoria se publicará en la página de Doctorado de la Facultad de Ciencias Matemáticas:

<https://matematicas.ucm.es/doctorado>

y se difundirá por los medios habituales.

Criterios de Evaluación: (Aprobados en Junta de Facultad el 15-03-2018)

-Hasta 7 puntos:

- 1) Trabajos aceptados en revistas de reconocido prestigio internacional.
- 2) Trabajos aceptados en otras revistas con sistema de revisión de artículos.
- 3) Citaciones a la tesis o a trabajos derivados de ella.

-Hasta 3 puntos:

- 4) Estancias relacionadas con la investigación objeto de la tesis doctoral en centros de investigación de reconocido prestigio.
- 5) Relevancia de las participaciones en congresos internacionales.
- 6) Relevancia de las participaciones en congresos nacionales.
- 7) Expediente académico de doctorado.
- 8) Trayectoria post-doctoral (artículos derivados de la tesis, premios, etc....)
- 9) Otros méritos.

Normativa:

Según la nueva [normativa](#) de la UCM cada facultad podrá conceder hasta N premios de doctorado, donde N es el menor entero mayor o igual que $T/10$, siendo T es el número de tesis leídas en el correspondiente curso académico.